

CORRESPONDE EXPTE. N° 827/2024

San Antonio de Areco, 20 de diciembre de 2024

Resolución (CS) N° 616/2024

VISTO, el Expediente 827/2024 "Presupuesto 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Secretario Económico Financiero informa al Sr. Rector que con fecha 17 de diciembre de 2024 no ha sido aprobado el Presupuesto de la administración pública Nacional para el ejercicio 2025 y solicita disponer la prórroga del presupuesto 2023 de la UNSAdA, aprobado por el Consejo Superior conforme Resolución (CS) N° 343/2022.

Que a fs. 3 el Sr. Rector pasa las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que el Artículo 79, inciso 20) del Estatuto Universitario atribuye al Consejo Superior formular, asignar y distribuir el presupuesto establecido anualmente por ley a la Universidad y fijar las normas que correspondan para ejecutarlo.

Que, a fs. 10 se expide la Comisión de Asuntos Económico Financieros y, por unanimidad de sus consejeros y consejeras, recomienda prorrogar el Presupuesto de la UNSAdA aprobado por Resolución (CS) N° 343/2022.

Que la Asesoría Letrada ratifica lo actuado y elabora proyecto de resolución para la prórroga del Presupuesto 2023 aprobado por Resolución (CS) N° 343/2022; conforme a lo dispuesto por el Artículo 79, inciso 20) del Estatuto.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar el Presupuesto 2023 aprobado por Resolución (CS) N° 343/2022, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Artículo 2º: Autorizar las modificaciones presupuestarias entre incisos que se consideren necesarias en virtud de las exigencias de su empleo.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.